



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 0074-2017-GSF-OSITRAN

Lima, 26 de julio de 2017

ENTIDAD PRESTADORA : Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión
OSITRAN 2017.

VISTO:

La Nota N° 0239-2017-JCA-GSF-OSITRAN, emitida por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y la Nota N° 0206-2017-GSF-OSITRAN de la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 169-2016-GG-OSITRAN de fecha 26 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2017;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través de la Nota N° 0239-2017-JCA-GSF-OSITRAN, de fecha 21 de julio de 2017, solicitó reprogramar de julio para agosto, una actividad de supervisión del Plan Anual de Supervisión 2017, correspondiente a "Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca" aplicable al Concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Que, de acuerdo con lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, la reprogramación de dicha actividad se sustenta en que el Concesionario Aeropuertos Andinos del Perú, mediante Carta N° 649-2017-AAP, comunicó que la obra "Planta de Abastecimiento de Combustible de Aviación", se iniciará la primera semana de agosto; que las reuniones de trabajo tienen por finalidad verificar las inversiones que se vienen ejecutando y que es necesario optimizar los recursos.

Que, la Gerencia Adjunta de Supervisión y Fiscalización, mediante la Nota N° 0206-2017-GSF-OSITRAN, emitió opinión favorable respecto al pedido de reprogramación solicitado.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con resolución de Gerencia General N°025-2015-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2017, aplicable al concesionario Aeropuertos Andinos del Perú S.A., conforme a las propuestas mediante los documentos de Vistos.

Artículo 2°: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

Artículo 3°: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2017 reformulado de la Entidad Prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A., conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

Artículo 4°: Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN

Reg.Sal-GSF-2017- 27120.



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Mes		
					Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
1	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
2	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
3	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
4	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
5	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión ambiental, de acuerdo a normatividad vigente. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Abril	Acta de Inspección
6	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Abril	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
Nº	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
7	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
8	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
9	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Junio	Acta de Inspección
10	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Junio	Acta de Inspección
11	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Titulo II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Titulo III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Titulo III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Julio	Acta de Inspección
12	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Julio	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
13	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
14	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. . Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
15	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
16	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. . Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
17	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
18	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. . Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Octubre	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Mes		
					Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
19	OPERACIONES	Cumplimiento de las instalaciones mínimas requeridas en el Anexo 8 del Contrato de Concesión. Conservación y ejecución actividades de mantenimiento por parte del Concesionario en la infraestructura aeroportuaria, en cumplimiento de RTM y normatividad vigente. Prestación de los servicios clasificados como Operaciones Principales en cumplimiento a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión. Ejecución del Mantenimiento Correctivo y periódico. Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 6, Numeral 6.10: Supervisión del Mantenimiento Anexo 8, Apéndice 1, Instalaciones Mínimas requeridas por Aeropuerto . Anexo 8, Apéndice 3, RTM, Numeral 1: Normas Mínimas requeridas para el Mantenimiento y Limpieza del Complejo del Terminal de Pasajeros y otros edificios y Numeral 2: Normas Mínimas requeridas para el mantenimiento del Lado Aire. Cláusula 7, Numeral 7.6: Seguridad Integral. Anexo 5, Numeral 1: Operaciones Principales. Numeral 2: Operaciones Secundarias. Anexo 5, Apéndice 1: Servicio de Protocolo. Cláusula 1, Numeral 1.76 Mantenimiento Correctivo y Numeral 5, Apéndice 2 del Anexo 16. Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación. Reglamento de Usuarios de Terminales Portuarios y Aeroportuarios: Título II, Capítulo IV: Obligaciones de la Entidad Prestadora frente a los Usuarios Título III, Capítulo I: Disposiciones Comunes Título III, Capítulo III: Servicios al Usuario Aeroportuario	US\$ 5,000 por vez	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
20	OPERACIONES - MEDIO AMBIENTE	Cumplimiento de las Consideraciones Generales Socio Ambientales del C.C. . Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión: Cláusula 12: Ambiente y Patrimonio Cultural, Numeral 12.1.5: Gestión Ambiental y Numeral 12.1.6: Contaminación.	US\$ 250,000 por vez	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
21	OPERACIONES	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
22	OPERACIONES	Presentación de resultados de las mediciones de los parámetros relacionados a los niveles de IATA de manera semestral	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 2, Numeral 1.4, Literal a) RTM. Medición de Niveles de Servicio IATA	1 a 100 UIT	Julio	Agosto	Informe Técnico
23	OPERACIONES	Presentación del plan de Mejoramiento de la Calidad	Contrato de Concesión: Anexo 8 Apéndice 4: RTM. Numeral 1: Sistema de Seguimiento y Mejoramiento de la Calidad	1 a 100 UIT	Enero	Febrero	Informe Técnico
24	OPERACIONES	Presentación de Memoria de Logros alcanzados	Contrato de Concesión: Cláusula 7 Numeral 7.7.4 Anexo 8, Apéndice 4, Números 1, 1.3 y 1.4	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
25	OPERACIONES	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Reglamento General de Supervisión Artículo 24° literales a) y c)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
26	OPERACIONES	Informe Mensual - Diciembre 2016	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Enero	Febrero	Informe Técnico
27	OPERACIONES	Informe Mensual - Enero 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Febrero	Marzo	Informe Técnico
28	OPERACIONES	Informe Mensual - Febrero 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Marzo	Abril	Informe Técnico
29	OPERACIONES	Informe Mensual - Marzo 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico
30	OPERACIONES	Informe Mensual - Abril 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Mayo	Junio	Informe Técnico
32	OPERACIONES	Informe Mensual - Mayo 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
32	OPERACIONES	Informe Mensual - Junio 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Julio	Agosto	Informe Técnico
33	OPERACIONES	Informe Mensual - Julio 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
34	OPERACIONES	Informe Mensual - Agosto 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
35	OPERACIONES	Informe Mensual - Setiembre 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
36	OPERACIONES	Informe Mensual - Octubre 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
37	OPERACIONES	Informe Mensual - Noviembre 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 Reglamento General de Supervisión: Artículo 26° Informes	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Diciembre	Enero 2018	Informe Técnico



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Mes		
					Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
38	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tacna	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
39	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Arequipa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
40	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Juliaca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Abril	Acta de Inspección
41	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Ayacucho	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
42	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Junio	Acta de Inspección
43	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tacna	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositran: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Julio	Acta de Inspección



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
44	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Arequipa	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Agosto	Acta de Inspección
45	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Juliaca	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Septiembre	Acta de Inspección
46	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Ayacucho	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
47	ECONÓMICO - COMERCIAL	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Puerto Maldonado	REMA: Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones, Art. 8° y Art. 12° del Título I y Capítulo 3° del Título III. REMA: Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso, Capítulo 3° del título II. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Artículo 17° Difusión de procedimientos de reclamos Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Art. 14° y 32°, Registro de Reclamos. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán: Capítulo 2° del Título III, Atención de Reclamos RETA: Aplicación de Tarifas, Art. 8° y 10°. RETA: Aplicación de Políticas comerciales, Capítulo 3° del Título III.	No aplica	No aplica	Noviembre	Acta de Inspección
48	ECONÓMICO - COMERCIAL	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Reglamento General de Supervisión Artículo 24°, literal a)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
49	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Contrato de Concesión: Cláusula 10: Garantía, Numeral 10.2.2	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
50	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAMO IV Trim 2016	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Enero	Enero	Informe Técnico
51	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAMO I Trim 2017	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Abril	Abril	Informe Técnico
52	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAMO II TRIM 2017	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Julio	Julio	Informe Técnico
53	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAMO III Trim 2017	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Octubre	Octubre	Informe Técnico
54	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO IV Trim 2016	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
55	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO I Trim 2017	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Abril	Abril	Informe Técnico



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Mes		
					Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
56	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO II TRIM 2017	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Julio	Julio	Informe Técnico
57	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Aprobación del Cofinanciamiento PAO III Trim 2017	Contrato de Concesión Cláusula 9. Numeral 9.4: Del Cofinanciamiento Anexo 16, Apéndice 2 Determinación del Cofinanciamiento	No aplica	Octubre	Octubre	Informe Técnico
58	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Estados Financieros Trimestral IV 2016	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
59	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Estados Financieros Trimestral I 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico
60	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Estados Financieros Trimestral II 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	No aplica	Julio	Agosto	Informe Técnico
61	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Estados Financieros Trimestral III 2017	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
62	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Estados Financieros Anuales Auditados - 2016	Contrato de Concesión: Cláusula 14, Numeral 14.3.4 literal a)/ Artículo 70° del Reglamento de Aporte por Regulación aprobado con Resolución N°064-2015-CD-OSITRAN	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico
63	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Presentación del Inventario Anual	Contrato de Concesión Cláusula 1, Numeral 1.71: Inventarios	US\$ 1,000 por cada día de atraso	Abril	Mayo	Informe Técnico
64	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de póliza de Seguros para Trabajadores y Empleadores	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.1	US\$ 5,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
65	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de póliza de seguro por Responsabilidad Civil	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal a)	US\$ 5,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
66	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de póliza de seguro de cobertura amplia de Responsabilidad Civil de Operadores de Aeropuertos	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal b)	US\$ 5,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
67	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de póliza de seguro Contra Todo Riesgo	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal c)	US\$ 5,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
68	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de renovación de póliza de seguro de Deshonestidad 3D	Contrato de Concesión: Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numeral 11.2.2 literal d)	US\$ 5,000 por cada día de atraso	Junio	Julio	Informe Técnico
69	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Conformación del Accionariado de la Entidad	Reglamento General de Supervisión Artículo 10, Literal b	No aplica	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
70	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Informe de cobertura	Contrato de Concesión Cláusula 11, Régimen de Seguros, Numerales 11.2.7 literales a), b) y c)	No aplica	enero	febrero	Informe Técnico
71	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Verificación de Presentación de Plan de Negocios	Artículo 25 del RGS	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
72	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No aplica	Enero	Acta de Reunión de Trabajo
73	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No aplica	Febrero	Acta de Reunión de Trabajo
74	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No aplica	Marzo	Acta de Reunión de Trabajo
75	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No aplica	Abril	Acta de Reunión de Trabajo
76	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No aplica	Mayo	Acta de Reunión de Trabajo
77	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Arequipa	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No Aplica	Junio	Acta de Reunión de Trabajo
78	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No Aplica	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo
79	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Tacna	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No Aplica	Setiembre	Acta de Reunión de Trabajo



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2017

Entidad Prestadora: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

Concesión: SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:					Mes		
N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalidades	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión Año 2017	Producto Final
80	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3.: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No Aplica	Octubre	Acta de Reunión de Trabajo
81	INVERSIONES	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Puerto Maldonado	Contrato de Concesión Cláusula 8: Ejecución de las Obras, Numeral 8.2.1.: Obras Obligatorias, 8.2.2.: Obras del Período Remanente, Numeral 8.2.3.: inversiones en Nuevas Obras y Adicionales de Obra	US\$ 5,000 por día de atraso	No Aplica	Noviembre	Acta de Reunión de Trabajo
82	INVERSIONES	Presentación del Plan Anual de Inversiones.	Contrato de Concesión Cláusula 8.2.2.7: Presentación del Plan Anual de Inversiones	US\$ 5,000 por día de atraso	Diciembre	Enero - 2018	Informe Técnico

* Contrato de Concesión no expresa el plazo para la presentación de los EFFF Auditados






PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

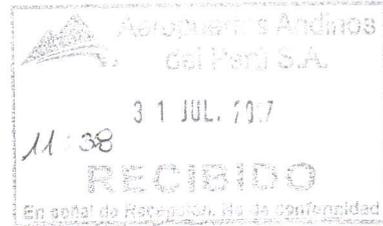
Corporación Peruana de Aeropuertos y
Aviación Comercial S.A.

CARGO

Oficio N° 5619-2017-GSF-OSITRAN

Lima, 26 de julio de 2017

Señor
MARIO GALVEZ ABAD
Gerente General
AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.
Av. Pardo y Aliaga N° 675, Oficina 403.
San Isidro.-



Asunto: Reprogramación del Plan Anual de Supervisión – 2017.

De mi consideración:

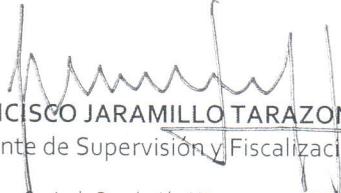
Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, con Resolución N° 0074-2017-GSF-OSITRAN, ha aprobado la reprogramación una actividad en materia de Inversiones, contenida en el Plan Anual de Supervisión – 2017 aplicable a su representada, según se detalla en el cuadro siguiente:

Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

N°	Materia	Obligación	Programación Inicial de Actividad de Supervisión	Nueva Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
78	Inversiones	Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Juliaca	Julio	Agosto	Acta de Reunión de Trabajo

Al respecto, sírvase encontrar adjunto al presente, la citada Resolución que contiene la versión actualizada del Plan Anual de Supervisión OSITRAN - 2017, correspondiente a su representada.

Atentamente,


FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización

Adjunto: Copia de Resolución N°0074-2017-GSF-OSITRAN
Plan Anual de Supervisión 2017 – Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

REG-SAL-GSF-2017- 27145.



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios N°182, piso 4
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01)440 5115
www.ositran.gob.pe